

Informe autoevaluación: 2502579 - Grado en Relaciones Internacionales

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Con fecha 15 de julio de 2022, se remitió al Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el informe de autoevaluación correspondiente a la convocatoria de seguimiento ordinario 2022 en relación con el GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, número de expediente (RUCT): 250579, en el que se abordaron los criterios que precisaban mejora de estándar C a estándar B, en particular, el Criterio 1: organización y desarrollo; el Criterio 2: información y transparencia; el Criterio 3: sistema de garantía interna de calidad; el Criterio 7: indicadores de seguimiento y satisfacción. Dicho informe de autoevaluación se remitió a la Fundación para el conocimiento Madri+d, la que, con fecha, 14 de febrero 2023 emitió informe final de seguimiento en relación con todos los puntos que habían sido sometidos a evaluación, pasando todos los criterios afectados de C a B por lo que el informe de la Fundación debe calificarse como muy positivo.

No se cumplimenta en su totalidad el autoinforme en todas las dimensiones, dado que todas las valoraciones del anterior proceso de evaluación obtuvieron la calificación de B.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo que se refiere al Criterio 1, Organización y desarrollo: los miembros del Comité de evaluación de seguimiento de la Fundación para el conocimiento Madri+d señalaron que el estándar B para este criterio se logra completamente, siendo así que las recomendaciones han sido atendidas en general por la Universidad Rey Juan Carlos, por lo que se valora este criterio B. Asimismo, la recomendación relativa a concretar los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas ha recibido una atención especial por parte de la coordinación del grado para el curso académico 2023-2024, de tal manera, que se ha realizado un singular esfuerzo en relación con dicha recomendación y se ha puesto un notable interés en esta materia. Como evidencia se deben indicar:

- La revisión pormenorizada de las guías docentes que han sido publicadas: <https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>
- Diversos correos e intercambios de argumentos con el profesorado responsable de las asignaturas (Evidencia 1).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo que se refiere al Criterio 2, Información y transparencia: los miembros del Comité de evaluación de seguimiento de la Fundación para el conocimiento Madri+d, señalaron que el estándar B para este criterio se logra completamente, haciéndose eco de que la Universidad Rey Juan Carlos había cumplido con todas las recomendaciones que se hicieron en su momento y que por lo tanto se valora este criterio con una B. Además, se continúan haciendo esfuerzos de manera constante para mejorar la información y transparencia en el Grado en Relaciones Internacionales. Para todo esto, se hace una revisión periódica por parte de la coordinadora del grado de la información facilitada por la Universidad en relación con dicho Grado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo que se refiere al Criterio 3, Sistema de garantía interna de calidad: los miembros del Comité de evaluación de seguimiento de Fundación para el conocimiento Madri+d, señalaron que el estándar B para este criterio se logra completamente, siendo así que la Universidad Rey Juan Carlos cumplió e hizo suyas todas las recomendaciones que habían sido formuladas. Por lo tanto, la Comisión llegó a la conclusión de que se califica este criterio con la letra B. Desde luego, como se puede comprobar en las memorias anuales de seguimiento, ha mejorado sobremedida la obtención de datos respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos tanto en el grado como en los dobles grados y también todo lo relativo a la recogida de opiniones de los grupos de interés. Por si fuera poco, se acrecentó la fiabilidad de los indicadores relativos a la inserción laboral y graduación, según lo indicado por los Vicerrectorados correspondientes. En definitiva, se continúa con un seguimiento constante para disponer de datos e información sobre el desarrollo del grado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido

la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo que se refiere al Criterio 7, Indicadores de seguimiento y satisfacción: los miembros del Comité de evaluación de seguimiento de la Fundación para el conocimiento Madri+d, señalaron que el estándar B para este criterio se logra completamente, siendo así que la Universidad Rey Juan Carlos atendió cuidadosamente las recomendaciones que se habían formulado y se valoró muy positivamente el esfuerzo realizado por la Universidad para aumentar los niveles de satisfacción del estudiantado con el grado. En consecuencia, la Comisión valoró este criterio con la letra B. El informe final de seguimiento del Grado en Relaciones Internacionales 2022, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+d ha sido altamente positivo, aumentando la valoración de C a B, en los puntos o criterios que era preciso someter a evaluación.

Con fecha 13 de marzo de 2023, la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Relaciones Internacionales de la URJC, presidida por la Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, aprobó por unanimidad la Memoria anual de seguimiento del Grado en Relaciones Internacionales, curso académico 2021-2022, la cual se remitió al Vicerrectorado de calidad a los efectos oportunos, encontrándose publicados en la página web, dentro del apartado Garantía de calidad, el Informe de resultados: <https://www.urjc.es/universidad/calidad/579-relaciones-internacionales#informe-de-resultados> (Evidencia 2).

Se formularon tres propuestas de mejora:

En relación con la primera propuesta, tanto la Universidad como el Centro (Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) ha elaborado los correspondientes Reglamentos en relación con la realización de los TFG. Se lleva a cabo una regulación normativa detallada que proporciona las bases para evitar dificultades a la hora de la constitución de los tribunales para la defensa de los TFG. Esto se debe acompañar de medidas concretas que aseguren una composición regular de dichos tribunales, lo que se ha comunicado por parte de la coordinación del grado al decanato de la Facultad. Este Reglamento se puede consultar en:

<https://www.urjc.es/fcjp/estudiantes-fcjp>.

En relación con la segunda propuesta, se ha comunicado al Vicedecanato de estudiantes y a la Coordinación de prácticas externas que se incremente, como proceda, el número de tutores y se establezcan los mecanismos pertinentes de información y coordinación. (Evidencia 3).

En relación con la tercera propuesta, se ha comunicado al Vicedecanato de estudiantes la necesidad de que se agilice y simplifique el procedimiento de evaluación y concesión de dispensa académica, habiéndose producido avances en este sentido como la composición y funcionamiento de la comisión encargada de decidir.

En consecuencia, la memoria anual de seguimiento del título pone de relieve que se sigue avanzando significativamente en la mejora y calidad del Grado en Relaciones internacionales (así como en relación con los dobles grados con esta titulación), y que se lleva a cabo el seguimiento y control de las propuestas de mejora que se han planteado para el curso académico 2022-2023 y siguientes.

Asimismo, se adjunta Acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad como evidencia. (Evidencia 4).